



Curyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	534516
DOC.	1466203

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0363-2021/MPH.

Huacho, 21 de Setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0349-2021/MPH de fecha 10.09.2021, se aprueba la Conformación de la "Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2021"; de la Municipalidad Provincial de Huaura-Huacho con el SITRAMUN HUAURA – HUACHO.

Que, habiéndose advertido de oficio un error material en la Resolución de Alcaldía N° 0349-2021/MPH es necesario consecuentemente efectuar la rectificación de la Resolución origen en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO

Dice:

(...)

Representantes de la Municipalidad Provincial de Huaura		
Presidente		
Gerente Municipal		Representante del Alcalde
Miembros		
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas		Integrante de la comisión.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica		Integrante de la comisión.
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones		Integrante de la comisión
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica		Integrante de la comisión.

Debe decir:

(...)

Representantes de la Municipalidad Provincial de Huaura		
Presidente		
Gerente Municipal		Representante del Alcalde
Miembros		
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas		Integrante de la comisión.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica		Integrante de la comisión.
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones		Integrante de la comisión
Jefe de la Oficina de Gestión de Talento Humano		Integrante de la comisión.

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 0349-2021/MPH de fecha 10.09.2021, en el término siguiente:

23 SEP. 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0363-2021/MPH-H

Dice:

(...)

Representantes de la Municipalidad Provincial de Huaura	
Presidente	
Gerente Municipal	Representante del Alcalde
Miembros	
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante de la comisión.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Integrante de la comisión.
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones	Integrante de la comisión
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Integrante de la comisión.

Debe decir:

(...)

Representantes de la Municipalidad Provincial de Huaura	
Presidente	
Gerente Municipal	Representante del Alcalde
Miembros	
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas	Integrante de la comisión.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Integrante de la comisión.
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones	Integrante de la comisión
Jefe de la Oficina de Gestión de Talento Humano	Integrante de la comisión.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

CC.
ARCHIVO
SITRAMUN-HUACHO
Miembros integrantes de la comisión